



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 076-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 23 de marzo de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDPB/CM, publicado con fecha 21.03.2017, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año fiscal 2018, donde se establece la necesidad de conformar un Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo mediante resolución de alcaldía, que se responsabilice de manera especializada y permanente de la organización del proceso; El Informe N° 151-2017-GPPRS/MDPB, expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, emitiendo la propuesta técnica de los integrantes del equipo que estará encargado de llevar adelante del proceso del presupuesto participativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; y en cumplimiento a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009 - EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por la Resolución Directoral N° 007 - 2010 - EF/76.0, el día viernes 26 de marzo y publicado el día sábado 10 de abril de 2010;

Que, de acuerdo al Instructivo pre citado, establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que probaron la evaluación técnica financiera;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes del **EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018**, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

N°	Nombres y Apellidos	CARGO
01	Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA	Gerente Municipal
02	Sr. Jhon Elder CALIXTO NEGRILLO	Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.
03	CPC. Forbes Alan ASTO MUÑOZ	Gerente de Administración, Finanzas y Rentas.
04	Ing. Adolfo Silner CABRERA PEDRAZA	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
05	Ing. Ivan Antonio MARCELO TELLO	Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
06	Sr. Carlos G. SIPÁN ANGELES	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales
07	Sr. Berlis Jesús FLORES MAMANI	Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos.
08	Sr. Pedro Cesar MELO SANCHEZ	Jefe del Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INTEGRAR** al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018, en su calidad de ASESORES, a tres (03) Especialista en Gestión Comunal de DEVIDA y dos (02) del Programa Nuevas Alternativas – NAP, representados por:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 076-2017-A/MDPB

- ✓ Sr. Owe Enos MAJINO AYALA – DEVIDA
- ✓ Sra. Katia Anabel EGOAVIL CASTRO – DEVIDA.
- ✓ Sra. Eyllin Nya LAZARO MEZA – DEVIDA.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** la **COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** al Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los designados y a los demás Órganos Estructurados de la Entidad con las formalidades establecidas por Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CEAM/A  
Hibe/Sg.

**DISTRIBUCIÓN:** Designados/GM/GERENCIAS/IMAGEN.

C.c.: ARCHIVO